HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 846

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPONIENDO LA INSTALACIÓN DE CARTELES DE "BIENVENIDOS AL PARTIDO DE SAN ISIDRO" EN LOS PRINCIPALES ACCESOS AL DISTRITO.-

846

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

40

30 de octubre del 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La necesidad de brindar una cálida bienvenida a quienes ingresan al Partido de San Isidro y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia en los ciudadanos.

Considerando:

Que resulta importante promover el sentido de pertenencia e identidad de los vecinos y vecinas con el Partido de San Isidro, resaltando los valores de nuestra comunidad y el compromiso con su desarrollo y bienestar;

Que una señalización adecuada en los puntos de acceso fortalece la visibilidad y el reconocimiento del Partido de San Isidro, destacando su perfil histórico, cultural y turístico en el ámbito provincial y nacional;

Que los accesos al Partido representan puntos estratégicos de tránsito donde la instalación de carteles de bienvenida no sólo da la bienvenida a quienes ingresan sino que reafirman la identidad local;

Que resulta relevante en este contexto que los puntos de acceso más utilizado por quienes ingresan al distrito cuenten con carteles visibles y de fácil lectura, en beneficio de tanto de vecinos y vecinas como de quienes llegan a San Isidro por primera vez.

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

846

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

40

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Dispóngase la instalación de carteles de **"Bienvenidos al Partido de San Isidro"** en los principales accesos al distrito, ubicados en los siguientes puntos:

- Amancio Alcorta y Paraná
- Av. Fleming y Paraná
- Av. Maipú y Paraná
- Av. Libertador y Paraná
- Av. Libertador y Uruguay
- Av. Centenario y Uruguay
- Av. Andrés Rolón y Uruguay

Artículo 2°: Los carteles a instalar deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

a. **Escudo Municipal**: Los carteles deberán incluir el escudo del Municipio de San Isidro, representando la identidad local.

b. **Claridad y visibilidad**: Los carteles deberán ser claramente visibles para conductores y peatones, con un diseño y tamaño adecuados para su fácil lectura a distancia.

c. **Materiales de alta resistencia**: Los carteles se fabricarán con materiales duraderos que resistan condiciones climáticas adversas, garantizando su conservación en el tiempo.

d. **Diseño y armonía urbana**: Los carteles deberán respetar la estética y el patrimonio cultural del Partido de San Isidro, procurando su integración armónica en el entorno urbano.

Artículo 3°: La Secretaría de Espacio Público será la autoridad de aplicación responsable de la planificación, ejecución y supervisión de la instalación de los carteles, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Artículo 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de la presente ordenanza.

Artículo 5°: De forma.

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/11/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Ordenamiento Urbano Test y Ambiental

SAN ISIDRO 07 de noviembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
31 OCT 2024
Hora 12:00 HS
RECIBIDO